28

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 10 FEB 2021 *de dos mil veintiuno (2021)*

Ref. Ejecutivo No. 202017-0365.

Póngase en conocimiento de la actora lo informado por la Cooperativa Financiera Cotrafa a través del escrito precedente.

Notifíquese y cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 13 -
Hoy 11 FEB 2021
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES.

Rago/

05

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 10 FEB 2021 *de dos mil veintiuno (2021)*

Ref. Ejecutivo No. 202017-0365.

Con base en lo obrado al plenario, y como los demandados fueron notificados a través de Curador Ad-Litem (fls. 68 y 86), se dispone:

Córrase traslado a la parte demandante y por el término de diez (10) días, de las excepciones de mérito presentadas en tiempo, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer. Lo anterior, conforme las previsiones de que da cuenta el numeral 1° del artículo 443 del Código General del Proceso.

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 13
Hoy 11 FEB 2021
El Secretario.
HÉCTOR TORRES TORRES.

Rago/